

El curso de adaptación de Ingeniería técnica de obras públicas al grado en Ingeniería de Obras Públicas ha sido aprobado al recibir un informe favorable de la ACSUG (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia) para su implantación en el curso 2012/2013 en la UDC.

El documento que se adjunta es un extracto del Apartado 4.5. (Curso de adaptación para titulados) del documento Verifica del Grado en Ingeniería de Obras Públicas de la UDC.

CURSO DE ADAPTACIÓN DE LOS INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS (INTENSIFICACIÓN EN CONSTRUCCIONES CIVILES) AL GRADO EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En los planes de estudios anteriores al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes que finalizaban sus estudios de Ingeniería técnica de Obras Públicas podían continuar estudios matriculándose en el segundo ciclo de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. La adaptación al nuevo espacio europeo de enseñanza superior impide esa continuación automática de estudios. Consecuentemente, y de acuerdo con lo previsto en la Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, se plantea un curso de adaptación a fin de que los actuales Ingenieros puedan obtener el título de grado que, entre otras cosas, faculta para iniciar los estudios de Máster. El curso que se plantea es de adaptación automática para los Ingenieros que hayan cursado la especialidad de Construcciones Civiles, que hayan realizado unos estudios similares a los que pueden verse en <http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/21/pdfs/A02624-02630.pdf>

La modalidad de enseñanza del curso que se plantea es presencial, como la del grado en Ingeniería de Obras Públicas ya verificado en el que se inscribe. El curso consta de un total de 60 ECTS, y se imparte en el mismo centro que el grado en el que se inscribe, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UDC. Respecto al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se aplica lo ya indicado en el apartado 4.4, siendo el órgano responsable de su aplicación la Comisión Docente de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UDC, que aplicará un criterio de equivalencia entre las competencias de las asignaturas reconocidas y las competencias correspondientes adquiridas en enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional o laboral acreditadas para resolver los reconocimientos. El curso de adaptación planteado es un subconjunto de 60 ECTS de las asignaturas del Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Intensificación en Construcciones Civiles (GIOP-ICC), ya verificado y que actualmente se imparte en esta escuela. A continuación se indican las materias que lo constituyen, para las que en el capítulo 5 de esta memoria se describen sus competencias, contenidos, actividades formativas y su contenido en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje, su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante señalando el porcentaje de trabajo presencial y autónomo, y el sistema de evaluación de las competencias adquiridas.

Curso de adaptación ITOP-ECC a Grado IOP Intensificación Construcciones Civiles (ICC)

Asignatura	Curso GIO-ICC	TIPO	ECTS
Introducción a los métodos numéricos	2º	obligatoria	6
Obras marítimas y portuarias (*)	3º	obligatoria	6
Hormigón estructural y construcción	3º	obligatoria	9
Obras hidráulicas (*)	3º	obligatoria	4.5
Análisis de estructuras II	4º	obligatoria	6
Obras geotécnicas	4º	obligatoria	6
Caminos y ferrocarriles (*)	4º	obligatoria	6
Abastecimiento y saneamiento (**)	4º	obligatoria	4.5
Proyecto fin de grado	4º	obligatoria	12
TOTAL			60 ECTS

Reconocimientos adicionales para alumnos provenientes de ITOP-ECC de la UDC

Asignatura ITOP-ECC	Créditos	Asignatura curso adaptación	ECTS
Obras marítimas y portuarias (obligatoria)	4.5	Obras marítimas y portuarias	6
Caminos y ferrocarriles (obligatoria)	4.5	Caminos y ferrocarriles	6
Obras hidráulicas (obligatoria)	4.5	Obras hidráulicas	4.5
Obras de abastecimiento y saneamiento (optativa)	4.5	Abastecimiento y saneamiento	4.5

Un ingeniero técnico de obras públicas egresado de la UDC verá reconocidos un mínimo de 16.5 ECTS y un máximo de 21 ECTS, por lo que cursaría entre 39 ECTS y 43.5 ECTS.

Según el RD 861-2010, "La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título". Adicionalmente, el citado RD dice: "El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios". Consecuentemente, la experiencia laboral documentalmente probada y los estudios universitarios no oficiales igualmente documentados serán objeto de reconocimiento, como máximo, por 12 ECTS (5 % de la carga lectiva del grado) del curso de adaptación. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo fin de grado.

Oferta de plazas

Se ofertan 30 plazas por curso académico, en coincidencia con las plazas de acceso a 2º ciclo de Caminos que se ofertaban anteriormente para los titulados de Obras Públicas, por lo que es perfectamente asumible con los recursos humanos y materiales actualmente disponibles en la ETSICCP de la UDC.

Normativa de permanencia

Es la misma que la del resto de estudiantes de la ETSICCP de la UDC, y coincide por lo tanto con la indicada en el apartado 1.3.2.1.

Acceso y admisión

Las reglas de acceso y admisión se plantean considerando el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. El órgano encargado de la admisión de los estudiantes, será la Comisión Docente de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UDC, compuesta por el director del centro, tres miembros del personal académico del centro elegidos entre los miembros de la junta de escuela, tres representantes de los estudiantes miembros de la junta de escuela y el administrador del centro. El reglamento que indica la composición y funciones de esta comisión puede consultarse en: http://caminos.udc.es/escuela/reglamentos/reglamento_escuela_caminos.htm#cap5

Podrán acceder al curso de adaptación

- De forma automática: los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, especialidad de Construcciones Civiles.

Los criterios de admisión serán los siguientes

- Primera prioridad: ingenieros egresados de la Universidade da Coruña. Selección por expediente académico.
- Segunda prioridad: ingenieros egresados de otras universidades. Selección por expediente académico.